



UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Decreto 113/2020

DCTO-2020-113-APN-PTE - Designase Vicepresidenta.

Ciudad de Buenos Aires, 29/01/2020

VISTO el Expediente N° EX-2019-111052638-APN-DGD#MHA, la Ley N° 25.246 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° de la Ley N° 25.246 se creó la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo dotado de autonomía y autarquía financiera que actúa en jurisdicción del MINISTERIO DE ECONOMÍA y por el artículo 8° se estableció que estará integrada por UN/A (1) Presidente/a, UN/A (1) Vicepresidente/a y UN (1) Consejo Asesor de SIETE (7) Vocales.

Que con fecha 25 de enero de 2020 venció el mandato de la actual Vicepresidenta del citado organismo, quien fuera designada por un período de ley.

Que el cumplimiento de los estándares internacionales y de las normas que regulan el accionar y la competencia de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) tornan ineludible la designación de dicha autoridad en forma inmediata.

Que el artículo 9° de la Ley N° 25.246, dispone que el/la Vicepresidente/a de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) será designado/a por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del entonces MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que asimismo, el citado artículo prevé el procedimiento de selección del/ de la Vicepresidente/a de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) que contempla la consulta a la ciudadanía respecto de la capacidad técnica, moral y el compromiso del candidato propuesto con el sistema democrático y con el respeto de los derechos humanos. Ello permite a los ciudadanos, en forma individual o colectiva, a los colegios y asociaciones que agrupan a sectores del ámbito profesional, académico o científico y a las asociaciones no gubernamentales, hacer conocer en forma oportuna sus razones, puntos de vista, adhesiones u objeciones que pudieran tener respecto de la propuesta de nombramiento del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que el inciso e) del citado artículo 9° de la Ley N° 25.246 dispone la celebración de una audiencia pública para evaluar las observaciones aludidas en el considerando precedente, la que fue debidamente realizada el día 22 de enero de 2020.

Que el MINISTERIO DE ECONOMÍA ha instado el procedimiento respectivo y propuso a la Abogada Mariana Noemí QUEVEDO para ocupar el cargo de Vicepresidenta de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF),



en cumplimiento del procedimiento reglado por el referido artículo 9° de la Ley N° 25.246.

Que luego de analizar los resultados del proceso no vinculante, se ha resuelto llevar adelante la propuesta respectiva y elevarla a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que ha tomado la intervención que le compete el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 25.246.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Vicepresidenta de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) a la Abogada Mariana Noemí QUEVEDO (D.N.I. N° 22.053.473) por un período de ley que se inicia a partir del dictado del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - E/E Matías Sebastián Kulfas

e. 30/01/2020 N° 4319/20 v. 30/01/2020

Fecha de publicación 30/01/2020

